

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4315 *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1997, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca el curso de preparación para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado de los aspirantes que concursan por el sistema de promoción interna.*

Convocadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 21), procede convocar el curso de preparación del tercer ejercicio de las mencionadas pruebas selectivas, para su realización por determinados funcionarios de entre los que concursan por el turno de promoción interna.

Por lo expuesto, y en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 103.3.3.º, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), de Presupuestos Generales del Estado para 1991, según la redacción dada por las disposiciones adicionales decimoséptima y vigésima tercera de la Ley 18/1991, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 7),

Esta Dirección General acuerda lo siguiente:

Primero.—Se convoca el curso de preparación para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1996, declarándose abierto el plazo para que los funcionarios en quienes concurren los requisitos señalados en el apartado segundo, puedan solicitar su realización.

El plazo de admisión de solicitudes es de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Pueden solicitar la realización del curso convocado los funcionarios que cumplan los siguientes requisitos:

I. Pertenecer al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidades de Gestión y Liquidación, Gestión Aduanera, Subinspección y Recaudación, o bien, ser funcionario del grupo B.

II. Estar destinado en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

III. No haber realizado este curso en ninguna de las convocatorias anteriores.

IV. Concurrir por el sistema de promoción interna a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1996.

V. Superar en la presente convocatoria el segundo ejercicio de la oposición.

Tercero.—Las solicitudes, dirigidas al Director general de la Agencia, se presentarán en el Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Enrique, 26, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación del cumplimiento de los requisitos antes expuestos.

Cuarto.—Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director general de la Agencia dictará resolución, declarando aprobada la lista de los solicitantes admitidos y excluidos, quedando condicionada la admisión a la superación del segundo ejercicio. Esta resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Los funcionarios cuyas solicitudes hubieran sido admitidas, realizarán el curso correspondiente organizado y coordinado por el Departamento de Recursos Humanos y por la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

El curso tendrá una duración de tres meses, iniciándose a partir de la publicación de los resultados del segundo ejercicio de la fase de oposición y finalizando antes del comienzo de la segunda

parte del tercer ejercicio, siendo obligatoria la asistencia a clase. En él se impartirán las materias que correspondan al programa del tercer ejercicio de dicha fase.

Sexto.—El curso se desarrollará en las Delegaciones de la Agencia en cuyo ámbito territorial se encuentran destinados los aspirantes admitidos, sin que los posibles desplazamientos que pudieran producirse con motivo del curso, tanto dentro del mismo término municipal, como desde un término municipal a otro, generen ningún derecho a indemnizaciones por razón de servicio.

Séptimo.—El curso convocado por esta Resolución sólo puede ser realizado una vez. Sin embargo, aquellos funcionarios que habiendo sido admitidos renunciaran por causas justificadas dentro de los ocho primeros días de iniciación del curso, podrán solicitar su realización cuando sea nuevamente convocado.

Octavo.—La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

4316 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 30 de diciembre de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (CE 9/96).*

Por Resolución de 30 de diciembre de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero de 1997, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 5443, en el puesto número de orden 1, donde dice: «Secretaría General de Información y Asistencia Tributaria», debe decir: «Subdirección General de Información y Asistencia Tributaria».

En la página 5443, en el puesto número de orden 2, donde dice: «Secretaría General del Laboratorio Central de Aduanas», debe decir: «Subdirección General del Laboratorio Central de Aduanas».

En la página 5443, en el puesto número de orden 4-5, donde dice: «Administración Territorial AEAT en Madrid, Delegación Especial de Madrid», debe decir: «Administración Territorial AEAT en Madrid, Delegación Especial de Madrid, Área General».

En la página 5444, en el puesto número de orden 8, donde dice: «Secretaría General de Asistencia Jurídica y Coord. Norm.», debe decir: «Subdirección General de Asistencia Jurídicas y Coord. Norm.».

MINISTERIO DEL INTERIOR

4317 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos, por orden de puntuación en la fase de oposición del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escalas masculina y femenina.*

Por Orden de 5 de julio de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escalas masculina y femenina.

Una vez finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, y entregada por los Presidentes de los Tribunales copia certificada de las listas de aprobados, esta Dirección General, en virtud de